



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Lima, 27 de setiembre de 2024

OFICIO N° 6263-2024-EF/53.06

Señor
EFRAIN CONDORI RIVERA
Director
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL YUNGUYO
Jr. Independencia N°1034 - Yunguyo - Yunguyo
Puno.-

Asunto : Solicitud de opinión favorable para el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024

Referencia : a) Oficio N° 4083-2024-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP (**HR 180992-2024**)
b) Oficio N° 0755-2024-GORE PUNO/DREP/UGEL.Y/ADM/RR. HH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia a), mediante el cual el Director Regional de Educación Puno traslada el pedido de la referencia b), pedido relacionado con la solicitud de opinión favorable a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora 308-1055: Región Puno-Educación Yunguyo.

Al respecto, es preciso señalar que, mediante el numeral 13.2 del artículo 13 de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01¹, se establece el plazo para la presentación de la solicitud de opinión favorable para la aprobación del PAP por parte de las entidades del Sector Público, habiéndose dispuesto como plazo máximo el último día del mes de febrero de cada año, plazo que durante el presente año ha sido prorrogado², habiéndose dispuesto como último plazo de presentación para las entidades del Sector Público, el 15 de marzo del presente año.

En ese sentido, teniendo en cuenta que la fecha de recepción de su propuesta de PAP 2024 es posterior al 15 de marzo del presente año, esta Dirección General se ve imposibilitada de atender su pedido de opinión favorable para la aprobación del PAP 2024, por no encontrarse conforme a lo establecido en la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01.

Hago propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

ADRIANA MILAGROS MINDREAU ZELASCO

Directora General

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

CC: **EDSON DE AMAT APAZA APAZA**

Director

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PUNO

Jr. Bustamante Dueñas N° 881 Urb. Chanu Chanu 2da. Etapa (Cerca al Cerro Huayna Pucará)

¹ “Lineamientos para la formulación aprobación registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público” aprobada mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01.

² Mediante la tercera disposición complementaria transitoria de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, se estableció el 15 de marzo de 2024, como nuevo plazo para la presentación de la propuesta de PAP del Año Fiscal 2024, por parte de las entidades del Sector Público.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CCDFHJGH



BICENTENARIO
PERÚ
2024